

realizar por el promotor e imputables a cada partícipe no perteneciente a la firma de este Convenio a la Mutuallidad de Empleados del Banco de España, el de los servicios pasados en la forma que se determine en los estudios pertinentes.

Artículo 249.-

ACUERDOS SOBRE LOS COMETIDOS DE DOCUMENTALISTA Y MAQUETISTA COORDINADOR DE LA IMPRENTA

Se convalida el acuerdo concertado entre el Banco de España y el Comité Nacional de Empresa de 7 de noviembre de 1990, por el que se creó la función y definió el encuadramiento de "Documentalista", y de "Maquetista Coordinador de la Imprenta", que quedan adscritos a los Grupos y niveles establecidos en el Plan de reclasificación, encuadramiento y promoción, de conformidad con lo dispuesto en dicho acuerdo.

DISPOSICION TRANSITORIA

Préstamos de vivienda.-

Se establece un período transitorio que finalizará el 31 de diciembre de 1991, durante el cual todos los empleados que hayan obtenido con posterioridad al 24 de marzo de 1987 préstamos de vivienda en la cuantía máxima que en su momento les correspondía, podrán solicitar acogerse a la ampliación de principal del préstamo y en las condiciones que se fijan en este convenio, siendo su vencimiento el de la póliza vigente, hasta el límite de la deuda que acrediten mantener pendiente derivada de la adquisición de su vivienda, bien sea por préstamo hipotecario u otros documentos suficientes a juicio del Banco.

El otorgamiento de esta ampliación del préstamo que se hará de una sola vez habrá de aplicarse al pago de la deuda en que base el empleado su solicitud, pago que deberá acreditar suficientemente ante el Banco antes del 31 de marzo de 1992.

DISPOSICION FINAL

Comisión de interpretación y vigilancia.-

1. Composición.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.2 del Estatuto de los Trabajadores ambas partes acuerdan establecer una Comisión paritaria como órgano de interpretación del cumplimiento de lo pactado, que estará formada por tres vocales en representación de la Administración y otros tres por parte de los trabajadores, y cuyos nombres se designan en el acta final del convenio.

2. Funciones.-

Además de la vigilancia, interpretación y aplicación del convenio con carácter general, la Comisión paritaria ejercerá funciones de conciliación o arbitraje, según proceda, en cuantas cuestiones y conflictos les sean sometidos de común acuerdo por ambas partes.

En los conflictos colectivos que surjan o puedan plantearse con ocasión de la interpretación o aplicación del convenio, el intento de solución de los mismos a través de la Comisión paritaria será trámite preceptivo, previo e inexcusable para el acceso a la vía jurisdiccional.

A estos efectos, la Comisión deberá reunirse dentro de los diez días siguientes a que le sea anunciado el conflicto colectivo. De dicha reunión se levantará Acta con extracto de las alegaciones de ambas partes, así como si el acto se ha celebrado con avenencia o sin ella.

En el caso de que la Comisión no se reúna en dicho término, quedará expedito el acceso a la vía jurisdiccional, como si de silencio administrativo se tratara.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

14935 RESOLUCION de 14 de marzo de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE aprobadas durante el mes de febrero de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las ac-

tividades de normalización y certificación y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de febrero de 1991.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 14 de marzo de 1991.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

ANEXO

Normas editadas

Código	Título
UNE 1 143 91	Elementos de datos y formatos de intercambio. Intercambio de información. Representación de la fecha y de la hora.
UNE 16 535 91	Alicates y tenazas. Tenazas para carpintero. Medidas y valores de ensayo.
UNE 16 536 91	Alicates y tenazas. Tenazas para encofrador. Medidas y valores de ensayo.
UNE 16 536 91	Alicates y tenazas. Tenazas para encofrador. Medidas y valores de ensayo.
UNE 18 031 91 3R	ERRATUM
UNE 18 097 91 2R	Rodamientos. Rodamientos radiales. Tolerancias.
UNE 18 165 91 (2)	Rodamientos. Capacidad de carga estática. Correas trapeciales clásicas y estrechas. Longitudes. Parte 2: Verificación de las medidas.
UNE 20 450 91 (2-38)	Placas de asar eléctricas de uso colectivo. Condiciones de seguridad.
UNE 21 022 91 (2) 1M	Conductores de cables aislados. Guía sobre los límites dimensionales de los conductores circulares.
UNE 21 024 91 (2) 1M	Cables aislados con papel impregnado de mezcla no migrante y tensiones nominales comprendidas entre 1,8/3 kV y 26/45 kV inclusive. Ensayos.
UNE 21 031 91 (5) 2M	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales u/o inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles.
UNE 21 167 91 (1)	Bobinas de madera para cables aislados. Características generales.
UNE 36 022 91 1R	Aceros para válvulas de motores de combustión interna.
UNE 36 315 91 (1) 1R	Análisis químico de los materiales siderúrgicos. Determinación del fósforo en aceros y fundiciones. Método espectrofotométrico.
UNE 36 326 91 (2)	Aceros y fundiciones. Determinación del contenido de níquel. Método gravimétrico o volumétrico.
UNE 36 329 91 (1)	Análisis químico de materiales siderúrgicos. Determinación del contenido de cobre. Método espectrométrico de absorción atómica con llama.
UNE 36 329 91 (2)	Aceros y fundiciones. Determinación del contenido de cobre. Método espectrofotométrico con 2,2' diquinolina.
UNE 38 010 91 1R	Anodización del aluminio y sus aleaciones. Especificaciones generales para los recubrimientos anódicos sobre aluminio.
UNE 40 034 91 2R	Textiles. Ensayo de solidez de las tinturas E11. Ensayo de solidez de las tinturas al vaporizado a presión atmosférica.
UNE 43 304 91 (2)	Vidrio de laboratorio. Buretas. Parte 2: Buretas sin tiempo de espera.
UNE 43 304 91 (3)	Vidrio de laboratorio. Buretas. Parte 3: Buretas con tiempo de espera.
UNE 50 113 91 (5)	Información y documentación. Vocabulario. Adquisición, identificación y análisis de documentos y datos.
UNE 53 211 91 1R	Materiales plásticos. Espumas flexibles de poliuretano. Determinación de la fatiga estática a fuerza constante.
UNE 53 216 91 1R	Materiales plásticos. Materiales poliméricos celulares flexibles. Ensayos acelerados de envejecimiento.

Código	Título
UNE 53 493 91	Materiales plásticos. Materiales poliméricos celulares flexibles. Determinación de la fatiga dinámica a fuerza constante.
UNE 53 527 91	Elastómeros. Determinación de la resistencia a la abrasión por el método del cilindro giratorio con tela abrasiva.
UNE 53 549 91	Elastómeros. Determinación de la dureza en grados internacionales de los elastómeros.
UNE 53 586 91 ERRATUM	Elastómeros. Láminas de elastómeros, sin refuerzo ni armadura para la impermeabilización. Características y métodos de ensayos.
UNE 53 635 91	Elastómeros. Látex concentrado de caucho natural. Determinación del número de ácido graso volátil.
UNE 53 638 91	Elastómeros. Látex de caucho natural. Determinación del contenido en ácido bórico.
UNE 58 104 91 (5)	Aparatos de elevación. Vocabulario. Parte 5: Limitadores e indicadores.
UNE 58 112 91 (1)	Grúas y aparatos de elevación. Clasificación. Parte 1: General.
UNE 58 120 91 (2)	Grúas y aparatos de elevación. Selección de cables. Parte 2: Grúas móviles. Coeficiente de utilización.
UNE 58 132 91 (1)	Aparatos de elevación. Reglas de cálculo. Parte 1: Clasificación. Símbolos y denominaciones utilizadas.
UNE 58 132 91 (5)	Aparatos de elevación. Reglas de seguridad. Parte 5: Elección del equipo eléctrico.
UNE 58 132 91 (6)	Aparatos de elevación. Reglas de cálculo. Parte 6: Reglas de seguridad.
UNE 67 025 91 1M	Urinario mural sin sifón incorporado. Cotas de conexión.
UNE 74 105 91 (2)	Acústica. Métodos estadísticos para la determinación y la verificación de los valores de emisión acústica establecidos para maquinaria y equipos. Parte 2: Métodos para valores establecidos para máquinas individuales.
UNE 85 101 91 EX- PERIMENTAL	Puertas suspendidas basculantes. Definiciones, clasificación y características.
UNE 85 102 91 EX- PERIMENTAL	Puertas y cancelas deslizantes correderas rectas. Definiciones, clasificación y características.
UNE 88 122 91	Cubiertas de fibrocemento. Complementos de estanquidad. Masillas.
UNE 93 012 91 1R	Encendedores. Requisitos de seguridad.
UNE 104 301 91	Láminas de polietileno clorosulfonado con inserción de tejidos sintéticos para la impermeabilización de edificios. Características y métodos de ensayo.
UNE 106 104 91	Odontología. Materiales dentales para el sellado de los canales radiculares.
UNE 106 106 91	Odontología. Instrumentos rotatorios dentales. Métodos de ensayo.
UNE 111 921 91	Incontinencia urinaria. Absorbentes de orina desechables. Terminología.
UNE 111 922 91	Incontinencia urinaria. Absorbentes de orina desechables. Clasificación.
UNE 111 923 91	Incontinencia urinaria. Absorbentes de orina desechables. Etiquetado e instrucciones de uso.

14936 RESOLUCION de 14 de marzo de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas.

En virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y visto el expediente de anulación de normas presentadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE anuladas que figuran en el Anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de marzo de 1991.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

Normas anuladas

Código	Título
UNE 0 000 85	Guía para la preparación de normas.
UNE 1 004 75	Representación de fechas.
UNE 1 005 75	Numeración de las semanas.
UNE 58 202 72	Aparatos de manutención continua. Transportadores de cintas flexibles para productos a granel.
UNE 71 010 77	Informática. Notación numérica de fechas y horas para el intercambio de información.

14937 RESOLUCION de 4 de abril de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información los proyectos de normas UNE que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación y visto el expediente de los proyectos de normas elaboradas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección ha resuelto someter a información los proyectos que figuran en Anexo durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de abril de 1991.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

ANEXO

Normas en Información Pública del mes de marzo

Código	Título	Plazo (días)
PNE 9 006 2R	Hogares para calderas. Tipos y definiciones.	60
PNE 9 008 2R	Características de combustibles líquidos necesarias para el diseño de calderas.	60
PNE 9 009 2R	Características de los combustibles gaseosos necesarias para el diseño de calderas.	60
PNE 9 010 2R	Calderas de recuperación de calor perdido.	60
PNE 9 017 1R	Características de los combustibles sólidos de origen no fósil necesarias para el diseño de calderas.	60
PNE 9 105 1R	Calderas, economizadores, recalentadores y sobrecalentadores. Primera prueba de presión.	60
PNE 9 106 1R	Calderas, economizadores, recalentadores, sobrecalentadores y recipientes a presión. Expediente de control de calidad.	60
PNE 26 409	Vehículos de carretera. Frenos hidráulicos. Líquidos para frenos base no petrolífera. Servicio muy severo ..	30
PRN 38 042 2R	Barras redondas, extruidas, de aluminio y sus aleaciones. Medidas y tolerancias.	60
PNE 38 164	Aluminio y aleaciones de aluminio. Determinación del cobre. Método por absorción atómica.	60
PNE 38 166	Aluminio y aleaciones de aluminio. Determinación del plomo. Método por absorción atómica.	60
PNE 53 626 (1) 1M	Elastómeros. Conexiones tubulares, flexibles y racoradas a base de elastómeros. Métodos de ensayo.	30
PNE 53 626 (2) 1M	Elastómeros. Conexiones tubulares, flexibles y racoradas para sanitarios. Especificaciones.	30
PNE 59 028 1R	Cuero. Ensayo dinámico para determinar la impermeabilidad al agua del cuero para empeine de calzado y otros cueros flexibles.	60